



Montevideo, 8 de diciembre de 2017

COMUNICADO N° 1

Llamado N° 22/2017 "Compra de Frutas, Hortalizas y huevos"

En función de la petición administrativa presentada por diversos oferentes el día 7 de diciembre, se comunica:

1. No es posible hacer lugar a la prórroga solicitada, ante la necesidad de mantener el suministro ininterrumpido de estos víveres en todas las zonas de los departamentos de Montevideo y Canelones licitadas, por lo cual, la apertura del Llamado se mantiene para el día 12 de diciembre a la hora 11:00, en la misma sede.
2. En relación al costo del servicio de certificación de calidad de la CAMM, se entiende pertinente amparar parcialmente lo solicitado, por lo que la Cláusula 5 "COSTO DEL SERVICIO DE CERTIFICACION DE CALIDAD", del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B "Cláusulas Específicas", quedará redactada de la siguiente manera:

El costo del "Servicio de Certificación de Calidad" será de un 2% del valor adjudicado por la UCA en los respectivos Llamados y sus ampliaciones; será de cargo del proveedor y su pago será realizado en dos cuotas: el 1% al contado, previo al inicio de la ejecución de los respectivos contratos y el 1% restante cuando se haya ejecutado aproximadamente el 50% del contrato.

La acreditación de haber efectivizado dichos pagos se realizará ante la UCA en la forma que determine la Comisión Administradora del Mercado Modelo (CAMM), teniendo en cuenta que el primer 1% se justificará en forma conjunta con la

presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de corresponder, o en su defecto, con la notificación de la resolución de adjudicación. El pago del 1% restante se justificará ante la UCA, en el plazo que se otorgue a esos efectos.

En ambos casos, el incumplimiento en acreditar el pago del "Servicio de Certificación de Calidad" habilitará a esta Unidad a dejar sin efecto la adjudicación o ampliación, en su caso.

3. Respecto del criterio de distribución del monto de la adjudicación ante igualdad de ofertas por zonas de entrega, la misma se realizará por punto de entrega asignando montos iguales en unidades monetarias.

El presente Comunicado forma parte del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

